

Bogota D.C., 03 de febrero de 2015.

COMUNICADO

DESTINATARIOS: COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: Asignación y renovación de códigos mnemónicos de descuento por nómina para la vigencia 2018.

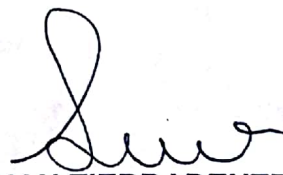
Se informa a la comunidad en general que de conformidad con las Resoluciones 03026 de 2009 "Por la cual se unifican los requisitos para la asignación y renovación de códigos mnemónicos de descuento por nómina y se derogan disposiciones" y 001028 de 2011 "Por la cual se modifica la resolución No 3026 de 06 de abril de 2009", las fechas y horario para la recepción de documentos son las siguientes:

A partir del jueves quince (15) de febrero hasta el lunes dieciséis (16) de abril de 2018, en el horario de 8:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

La entrega de los documentos deberá realizarse **PERSONALMENTE** en al Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Coordinación Grupo de Nómina, ubicada en la calle 26 No. 27 – 48, Piso 4°. **NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR CORRESPONDENCIA, NI FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS,** lo cual ocasionará que no se asignen o renueven códigos.

Las entidades que tengan Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza – RUNEOL-, solo deben presentar la documentación requerida en el anexo No 4, las Personas Naturales y Casinos deben traer los documentos establecidos en el anexo No 1, el anexo No 2 es de carácter informativo.

Cordialmente,



LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano (C)

Anexos: -Documentación que deben presentar las personas naturales o jurídicas como requisito para la autorización y/o renovación de códigos de descuento por nómina. Un (01) folio.
-Causales de suspensión y/o cancelación de códigos de descuento. Dos (02) folios.
-Carta de compromiso. Tres (03) folios.